

Día 24 de marzo de 1982 a las nueve horas.

- Finca número 8. «Inmobiliaria Orferosa, S. A.».
 Finca número 8. Don Francisco Jiménez Cabrera.
 Finca número 13. Don Francisco Casanova Vera.
 Finca número 13-A. Don Miguel Delgado Alvarez.
 Finca número 14-A. Doña Edisa Santiago Narváez.
 Finca número 14-B. Don Antonio Fernando Rivas.
 Finca número 17-B. Don Antonio Fernando Rivas.

Día 24 de marzo de 1982 a las once horas.

- Finca número 14. Don Antonio Armijo Lara.
 Finca número 14-C. Don Ramón Armijo Navas.
 Finca número 16. Herederos de don Benjamín Fernández

Pintor.

- Finca número 17. Doña Dolores Fracián Pascual.
 Finca número 17-A. Doña Dolores Mancilla Jiménez.
 Finca número 18. Vda. de don Rafael Mira Carrasco.
 Finca número 19. Don Miguel Gómez Moysno.

Día 25 de marzo de 1982 a las nueve horas.

- Finca número 22-B. Don Manuel Fernández Atencia.
 Finca número 30-A. Doña María Pérez Atencia.
 Finca número 33. Colono: Don Francisco Ruiz Rodríguez.
 Finca número 34. Don Jaime Jaime Cañedo.
 Finca número 36. Don Jaime Jaime Cañedo.
 Finca número 35. Herederos de don Francisco Alvarez Sánchez.
 Finca número 44. Herederos de don Francisco Alvarez Sánchez.

Día 25 de marzo de 1982 a las once horas.

- Finca número 37. Doña Dolores Mancilla Jimena.
 Finca número 39. Colono: Doña Antonia Ortega Plafero.
 Finca número 41. Doña Antonia, don Manuel y don Antonio Ruiz Jaime.
 Finca número 42. Don José y Miguel Gutiérrez Martín.
 Finca número 43. Don José y don Miguel Gutiérrez Martín.
 Finca número 45. Don José Moyano Izanzu.
 Finca número 46. Colono: Doña Antonia Alaminos de Oña.

Día 26 de marzo de 1982, a las nueve horas.

- Finca número 49. Colono: Doña María Prado Jaime.
 Finca número 52. Doña Ana, doña Pilar y don Antonio Arrabal Valverde
 Finca número 53. Don Estéban García Ruiz.
 Finca número 53-A. Comunidad de Regantes. Don Jesús Martín García.
 Finca número 54. Don Damián Cantarero Molina.
 Finca número 54-A. Colono: Don José Gómez Criado.
 Finca número 56. Colono: Doña Teresa Irazo Gómez.

Día 26 de marzo de 1982, a las once horas.

- Finca número 57-A. Colono: Don Miguel Casanova Castillas.
 Finca número 58. Doña Concepción, don Francisco, Antonia, Antonio y Manuel Pérez López.
 Finca número 59. «Cia. Sevillana de Electricidad».
 Finca número 60. Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja.
 Finca número 60-A. Colono: Don Pablo Antón Andrés.
 Finca número 7-A. Don Manuel Armijo Lara.

Málaga 1 de marzo de 1982.—El Director provincial, Manuel Angel Muñoz Luera.—4.448 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6177

ORDEN de 8 de enero de 1982 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Especial «Institución Psicopedagógica Infantil», de Madrid.

Ilmo. Sr. E: titular del Centro privado de Educación especial «Institución Psicopedagógica Infantil» (Código número 28012251), sito en avenida Pío XII, número 30, de Madrid, solicita el cambio de titularidad de dicho Centro a favor de «Institución Psicopedagógica Infantil, S. L.»;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la inspección de Educación Básica del Estado y la propia Delegación;

Vistos, la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto) y el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Educación especial «Institución Psicopedagógica Infantil» (Código número 28012251), sito en avenida Pío XII, número 30, de Madrid, a favor de «Institución Psicopedagógica Infantil, S. L.»,

con todos los derechos y deberes contraídos por el cesionario don Diego Gutiérrez Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

6178

ORDEN de 21 de enero de 1982 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en 17 de octubre de 1981, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Enriqueta Otero Blanco.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Enriqueta Otero Blanco, contra resolución de este Departamento, de fecha 2 de febrero de 1978, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha de 17 de octubre de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Enriqueta Otero Blanco contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, relativa al pago de haberes y trienios, y absolvemos a la Administración de las pretensiones contra ella formuladas, sin hacer imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

6179

ORDEN de 12 de marzo de 1982 por la que se fijan los nuevos módulos de gratuidad y sostenimiento de Formación Profesional de primero y segundo grados.

Ilmo. Sr.: La Orden de 27 de mayo de 1981 fijó los actuales módulos de gratuidad y sostenimiento de Formación Profesional de primero y segundo grados, establecidos respectivamente por las Ordenes de este Departamento de 20 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1980) y de 21 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Las diversas modificaciones producidas en los costes de los Centros privados de Formación Profesional, motivadas fundamentalmente por las repercusiones que en los mismos han tenido los incrementos retributivos del profesorado y el aumento de las otras partidas que constituyen el capítulo de gastos generales de los mismos aconsejan adecuar los actuales módulos de gratuidad y sostenimiento a los incrementos experimentados, dentro de las disponibilidades presupuestarias del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

En su virtud, previo informe favorable de dicho Patronato, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El módulo de subvención para la gratuidad de Formación Profesional de primer grado en Centros no públicos (privados o dependientes de Corporaciones Provinciales o Municipales) al que se refieren los puntos 14.1 y 14.3 de la Orden de este Departamento de 20 de diciembre de 1979, queda fijado, a partir de 1 de enero de 1982, hasta nueva revisión, en 60.000 pesetas por alumno para todas las Ramas de Formación Profesional de primer grado, excepto las Ramas Administrativa y Comercial y de Delineación, para las que el citado módulo será de 56.100 pesetas.

Segundo.—El módulo de subvención para gastos de sostenimiento en la Formación Profesional de segundo grado en Centros no públicos, al que se refieren los puntos 1.3 y 14.1 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1980, queda fijado, a partir de 1 de enero del presente año, hasta nueva revisión, en 60.100 pesetas por alumno para todas las Ramas de Formación Profesional de segundo grado, excepto las Ramas Administrativa y Comercial y de Delineación, para las que el citado módulo será de 56.100 pesetas.

Tercero.—Los módulos fijados en los números anteriores, tanto para la gratuidad de Formación Profesional de primer grado como para gastos de sostenimiento en segundo grado, se incrementarán en Canarias, Ceuta y Melilla en 5.390 pesetas por alumno, en concepto de residencia.

Cuarto.—Se mantienen sin variación las restantes normas contenidas en las Ordenes de 20 de diciembre de 1979 y 21 de julio de 1980.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1982.

MAYOR ZARAGOZA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias, Presidente del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.